



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 058-2020 -UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 054-2020-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 25 de febrero del 2020, Informe Nro. 001-2020-UNIFSLB/PCO-PCE de fecha 26 de Febrero del 2020, Resolución de Comisión Organizadora Nro. 057-2020-UNIFSLB/CO de fecha 26 de febrero del 2020 y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 26 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que "el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios que deben observar las entidades públicas, que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato";

Que, a través del Informe Nro. 54-2020-UNIFSLB/PCO-DGA de fecha 25 de Febrero del 2020, el Director General de Administración señala que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha manifestado que existe una plaza vacante, solicitando su cobertura mediante proceso de selección bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), y considerando la necesidad institucional de recurso humano de un (01) asistente administrativo para la Unidad Ejecutora de Inversiones, por lo que se requiere la conformación del respectivo comité de selección, para la convocatoria del mencionado proceso de selección de la plaza que se detalla:

CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	VALOR DE PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA
000150	0165	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 3,500.00	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Que, con Informe Nro. 001-2020-UNIFSLB/PCO-PCE de fecha 26 de Febrero del 2020, el Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Presidente, solicita aprobación de los resultados finales del proceso de contratación administrativa de servicios (CAS) Nro. 02-2020-UNIFSLB, informando que la plaza de ANALISTA PROGRAMADOR para la Oficina Tecnologías de la Información ha quedado desierta, solicitando que se convoque nuevamente a concurso público;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro. 057-2020-UNIFSLB/CO de fecha 26 de febrero del 2020, se aprueban los resultados finales del concurso público de contratación



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 058-2020 -UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

administrativa de servicios (CAS) Nro. 2 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, habiendo quedado desierta la plaza de ANALISTA PROGRAMADOR I para la Oficina Tecnologías de la Información:

CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	VALOR DE PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA
00076	0094	ANALISTA PROGRAMADOR I	S/ 4,000.00	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 26 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó: Aprobar la convocatoria al concurso bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) Nro. 03 para la contratación de un (01) asistente administrativo para la Unidad Ejecutora de Inversiones, y un (01) especialista administrativo para la Oficina Tecnologías de la Información, para cuyo efecto deberá conformarse el Comité de selección de la mencionada contratación, resultando necesario expedir el acto resolutivo pertinente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nro. 03-2020 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua de las siguientes plazas:

CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	VALOR DE PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA
000150	0165	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 3,500.00	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL	VALOR DE PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA
00076	0094	ANALISTA PROGRAMADOR I	S/ 4,000.00	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 058-2020 -UNIFSLB/CO

Bagua, 26 de febrero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión encargada de conducir el Concurso Público precitado en el artículo precedente, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Luis Alberto Solís Mundaca | Presidente |
| • Mg. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez | Miembro |
| • Ing. José Luis Pomachari Seminario | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Maria Nelly Luján Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJÁN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL